



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

REFERENCIA: 5631 PAN 2016 - CONSULTORIA DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL PRELIMINAR DE LA CIUDAD INDIGENISTA DE BUÄBTÍ EN LA COMARCA NGÖBE BUGLÉ EN LA REPUBLICA DE PANAMA

Fecha y Hora de la CONFERENCIA PREVIA: 28-ABR-16 – 10:00 A.M.

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el acto de Conferencia Previa para el Proceso 5631 PAN 2016:

Pregunta 1: ¿Si se trata de un apoderado legal valdría copia simple del registro público?

Respuesta a Pregunta 1: Ver Enmienda 1. Aclaremos que si la copia simple del Registro Público indica el apoderante, se puede presentar este documento.

Pregunta 2: Respecto al personal que van a trabajar, ¿hay un tiempo límite?

Respuesta a Pregunta 2: Si. Este depende del rol que cumpla, de la organización que utilizara la empresa o grupo proponente y las necesidades que se atenderán acorde a los servicios solicitados.

Pregunta 3: Algunas veces piden experiencia en los últimos 5 años, sin valorar experiencias previas.

Respuesta a Pregunta 3: Le referimos a la página 27 de 122 donde se indica que se valorará la experiencia en los últimos 10 años. Aclaremos que toda experiencia es valorada, sin embargo se pide en este competencia referencias de los últimos 10 años.

Pregunta 4: ¿Consultamos si la empresa debe estar registrada/certificada por la JTIA.

Respuesta a Pregunta 4: Le referimos a la página 120 de 122, Clausula 21 de las Condiciones Generales y también a la Enmienda 1. Considerando que los servicios requeridos por su naturaleza, promueven el desarrollo humano, y están orientados para ser utilizados por la República de Panamá, deben cumplir con leyes nacionales de Panamá, y estas requieren la certificación JTIA (Junta Técnica de Arquitectura e Ingeniería).

Pregunta 5: ¿Existe un registro de vendedores donde tengamos que inscribir la empresa para participar en esta licitación?

Respuesta a Pregunta 5: No.

Pregunta 6: ¿no hay precio de referencia?

Respuesta a Pregunta 6: De conformidad con la norma de adquisiciones del PNUD, no se indicará el precio de referencia.

Pregunta 7: en relación a la garantía, favor indicar si puede ser emitida por un banco europeo de primer orden.

Respuesta a Pregunta 7: Si se puede recibir una garantía de un banco europeo.

Pregunta 8: en relación a la propuesta económica: 1. ¿Cómo se abordaría el tema de los impuestos cómo se incluiría en la propuesta financiera? 2. ¿actuará el PNUD como retenedor de impuestos y por tanto no hay que considerar ningún impuesto local?

Respuesta a Pregunta 8: Cada proponente debe considerar en su propuesta financiera los costos asociados, incluyendo los impuestos. El PNUD no actuará como retenedor de impuestos. La consideración de impuestos locales es responsabilidad de cada proponente.

Pregunta 9: ¿Es necesario enviar copias de ambas propuestas?

Respuesta a Pregunta 9: Según se indica en la Hoja de Datos, Punto 19, página 22 de 122, sólo es necesario enviar un ejemplar de su propuesta técnica y un ejemplar de su propuesta financiera.

Pregunta 10: ¿Vale el Certificado de Registro Público para establecer el listado de miembros de Junta Directiva?

Respuesta a Pregunta 10: Le referimos a la página 24 de 122 y la Enmienda 1. Para declarar la Lista de miembros de la Junta Directiva, favor hacer una nota firmada por el Secretario de la Empresa ó un documento equivalente si el Proponente no es una Empresa.

Pregunta 11: ¿No hay posibilidad de que se presente un documento similar de idoneidad de otro profesional en su país de origen?

Respuesta a Pregunta 11: Esta información puede suministrarse como evidencia que la persona está formada y está capacitada en su país de origen, sin embargo las idoneidades requeridas citadas en el pliego a nivel de la República de Panamá son requeridas de forma mandatoria, a razón de cumplir la ley local, y para que estos documentos sean legítimos para gestiones futuras de proyectos dentro del sitio de interés para el desarrollo.

Pregunta 12: **¿Una persona puede proponerse para cumplir 2 perfiles?**

Respuesta a Pregunta 12: Sí, aunque no lo recomendamos. Ver Enmienda 1, donde se indica además instrucciones adicionales para este caso.

Pregunta 13: **En caso de añadir personal, ¿debemos añadir su hoja de vida?**

Respuesta a Pregunta 13: Sí. Le referimos a la página 25 de 122, donde se solicita la Hoja de Vida del personal propuesto. Favor recordar que el formulario de la Sección 6 incluye el formato a utilizar para la Hoja de Vida del personal.

Pregunta 14: **En relación al Administrador. Se indica título de pregrado “o similar”. ¿Valdría un MBA como “similar”?**

Respuesta a Pregunta 14: Sí, el título de MBA podría considerarse como similar.

Pregunta 15: **¿Es necesario adjuntar los títulos académicos?**

Respuesta a Pregunta 15: Sí. Ver Enmienda 1.

Pregunta 16: **¿Si para la parte de experiencia se necesita adjuntar evidencia de la misma?**

Respuesta a Pregunta 16: Le referimos a la página 25 de 122, donde se indica el requerimiento de documentar 7 experiencias y la forma de hacerlo. Entre mayor evidencia suministrada, mayor entendimiento del potencial que existe en el servicio.

Pregunta 17: En la página 77, punto 1.3 indica experiencias en los últimos 5 años.

Respuesta a Pregunta 17: Ver Enmienda 1 donde se cambia el número de años a 10 años.

Pregunta 18: ¿Un certificado de buena ejecución sería considerado una nota de entrega?

Respuesta a Pregunta 18: Sí.

Pregunta 19: “Muestras de trabajos” ¿se refieren a todo el estudio?.

Respuesta a Pregunta 19: Aclaremos que el término “muestra” se refiere a una porción del documento ó una muestra solamente. Aclaremos que de estar en un formato digital, podría adjuntar el documento completo, si no fuera viable el envío de una porción.

Pregunta 20: Se propone un cuadro de evaluación que muestra 3 formularios. Cuál de las 2 estructuras se considera más favorable (sección 2 de la pág. 77) ó de la sección 6.

Respuesta a Pregunta 20: Aclaremos que la página 77 de 122 se refiere a un formulario que será parte de la propuesta técnica. Le referimos a la Hoja de Datos, Punto 26 donde se describen todos los documentos que debe contener su propuesta técnica. No hay una estructura que se pueda considerar más favorable que otra.

Pregunta 21: En relación a lo indicado en la página 50 de 122, punto 42– favor aclarar si siendo que cada entregable depende de la disposición de dirigentes del Congreso General si se puede indicar un tiempo máximo.

Respuesta a Pregunta 21: Se aclara que durante la ejecución del entregable 1, se precisará este aspecto del mecanismo de consulta con el Congreso General. El MINGOB ya ha identificado actores para acompañar en campo a la adjudicataria. Dentro del plan del Proyecto se prevé tiempos para hacer ajustes necesarios.

Pregunta 22: ¿El sitio de ejecución de los trabajos es de fácil acceso?

Respuesta a Pregunta 22: Aclaremos que el sitio es conocido también como Llano Tugrí. Es un área con caminos de tierra y hay proyectos de carreteras que llegarán a futuro al lugar.

Pregunta 23: ¿Cómo se quedaría/hospedaría uno en caso de las consultas?

Respuesta a Pregunta 23: Este elemento debe ser abordado en la propuesta. La empresa debe inicialmente asumir alguna condición que le permita prever la ejecución de sus servicios. Este elemento de la forma de viajes y sitios para hospedaje también podrá ser abordado posteriormente, dentro del entregable 1 con la empresa adjudicada.

Pregunta 24: ¿Existe acuerdo y consenso en la comunidad de que este es un buen proyecto? Hay algún tipo de animadversión por parte de la comunidad.

Respuesta a Pregunta 24: Este es un proyecto solicitado y hay evidencia que se ha anexado al pliego de cargos, y referencia de este tema dentro de la sección de antecedentes. La población lo que espera es que no haya imposición y por eso se desarrolla esta consultoría pre-conceptual que va a hacer referencia para otras proyecciones y consultas futuras con la comunidad y para el desarrollo local del sitio.

Pregunta 25: ¿Por qué siendo una licitación del PNUD la exigencia de los perfiles de la Junta Técnica de Arquitectura, siendo un proyecto licitado por PNUD?

Respuesta a Pregunta 25: Le referimos a las página 120 de 122 – Punto 21. Aclaramos adicionalmente que este es un proyecto que eventualmente será utilizado por el Gobierno Nacional de Panamá. Todos los documentos tienen que estar debidamente sustentados por personal idóneo dado que los productos serán posteriormente utilizados para otros proyectos que ejecutará el Gobierno Nacional de la República de Panamá.

Pregunta 26: Justamente con las declaraciones de “conceptual” y “pre conceptual” las definiciones de estos términos varían de país en país. No es claro lo que es ó significa un pre-concepto. En mi opinión un pre-concepto es algo muy general porque hablan de “conversaciones con los residentes y dirigentes” y a razón de ello tenemos dificultad en entender los entregables que se requieren. Imaginaría que a razón de esto, tener un ingeniero civil para este tipo de consultoría.

Respuesta a Pregunta 26: En la República de Panamá el ciclo de proyecto es usualmente entendido en las etapas de pre-concepto-concepto-fase de diseño. Se suele también manejar el concepto de anteproyecto y proyecto; que presume que todos los estudios anteriores fueron efectuados. En este caso particular, el Estado panameño y el PNUD a través de su proyecto está haciendo todos los estudios posibles. El estudio pre conceptual se llama de esta forma porque; de forma paralela, el Gobierno Nacional de Panamá está haciendo otros estudios que luego serán cruzados con el

resultado de esta consultoría. La ubicación de los servicios gubernamentales se definirá a partir de este proyecto.

Pregunta 27: ¿se espera una propuesta arquitectónico - urbanístico que luego integra otras proyecciones que se desarrollan simultáneamente?

Respuesta a Pregunta 27: Sí.

Pregunta 28: ¿no se requeriría estudio de impacto ambiental?

Respuesta a Pregunta 28: No

Pregunta 29: ¿Existe un Plan de Ordenamiento Territorial?

Respuesta a Pregunta 29: No. El Anexo 4 es un Plan Indicativo de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, elaborado con las comunidades, instituciones y autoridades locales, con el fin de contar con una herramienta que permita el ordenamiento y administración de los recursos naturales en la comarca, y se adjunta como referencia. El Ministerio de Vivienda lo toma en consideración, pero no lo considera un documento para desarrollo urbanístico. Sin embargo, para este caso en particular de los servicios solicitados, el MIVIOT lo ubica como referencia para empezar iniciativas de un reordenamiento integral real para la Ciudad Comarcal. El Plan de MIAMBIENTE incluye sitios de interés arqueológico, lugares de interés turístico (que no están zonificados por el MIVIOT), entre otros.

Pregunta 30 ¿A nivel de antecedentes estos anexos es todo lo que hay?

Respuesta 30: Entendemos que hay más información que será provista por el MINGOB al adjudicatario, agregando los avances que haya entonces.

Pregunta 31: ¿A nivel de levamiento hay algún plano topográfico?

Respuesta a Pregunta 31: Fuera de los mosaicos topográficos del Instituto Tommy Guardia, no hay otros levantamientos específicos, conocidos propios del área. A nivel informático o digital, de conocimiento del PNUD hasta la fecha no hay nada más.

Pregunta 32: ¿entendemos que aunque se trata de un contrato estándar, luego se podrá negociar los plazos de cumplimiento, así como otros aspectos?

Respuesta a Pregunta 32: Se tomaran como referencia los plazos previstos en el pliego de cargos. Ante situaciones muy especiales o fortuitas, dentro de un esquema seguimiento y monitoreo a través de las Unidades Coordinadoras de Proyecto, los plazos podrían ser afectados, siempre considerando las reglas de adquisiciones del PNUD.

Pregunta 33: Dado que se ha mencionado otros estudios que paralelamente queremos saber si se puede conocer toda información de esta naturaleza que afecte la construcción de la propuesta.

Respuesta a Pregunta 33: Considerar que durante la ejecución del producto 1, de existir nueva información pertinente que contribuya al desarrollo de los servicios, allí será suministrada, y se precisarán varios aspectos que darán una mirada más real del plan de trabajo. La empresa debe asumir razonablemente que la información suministrada como anexo en el pliego es la referencia a considerar para la elaboración de sus propuestas, y que deberá realizar una búsqueda información secundaria que pueda apoyarle en sus servicios. Situaciones fortuitas serán manejadas según se indica en la Condiciones Generales, Punto 14..

Pregunta 34: Va a haber alguna entrega de información adicional al adjudicatario (otros estudios topográficos, geológicos, etc. del área).

Respuesta a Pregunta 34: Al momento del ajuste del plan, se compartirá información adicional que pueda ser pertinente para el desarrollo de los trabajos, derivada del fruto de iniciativas que están ocurriendo paralelamente por parte del Gobierno de Panamá, a través del Ministerio de Gobierno. Sin embargo, para los efectos de elaborar las propuestas toda la información requerida está disponible en los anexos. Recordar también que durante la elaboración de los productos pueden darse recomendaciones de otros estudios que puedan ser requeridos para el desarrollo de la planificación, conceptualización o gestión de la Ciudad Comarcal.

Pregunta: ¿Se puede ampliar el plazo en 1 semana ó 10 días?

Respuesta: Ver Enmienda 1.

Fin del Acta